



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220045700  
Número Interno 122728  
AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**SE AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CLAUDIA MARINA MARTÍNEZ GIL**, mediante apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Armenia y la Fiscalía 14 Seccional de Armenia, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a las partes e intervinientes en el proceso n° 630016000000201900150 (al cual se integró el n° 63001600000020200009200, por conexidad), adelantado contra la accionante.
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico [despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co), indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Sala Casación Penal@2022



**PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**

Magistrada

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**

Secretaria